

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: LUIS FERNEY LUGO OSPINA Y CLAUDIA MILENA LOSADA
RADICADO: 2022-00048-00

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0182

LUIS FERNEY LUGO OSPINA Y CLAUDIA MILENA LOSADA, han presentado a este despacho solicitud de matrimonio civil y han anexado los documentos necesarios para tal fin conforme lo señala el art. 128, del C. Civil, en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por **LUIS FERNEY LUGO OSPINA Y CLAUDIA MILENA LOSADA**, por cumplir los requisitos legales.
2. Téngase a los señores JHON FREDY JIMÉNEZ ROA Y ALEJANDRA PATRICIA LOSZADA SANTANILLA, como testigos para la diligencia de matrimonio.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134, del C. Civil, se señala el próximo dos (2) de diciembre de 2022, a la hora de tres de la tarde (3:00 p.m), para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil, para lo cual se les informará a los contrayentes y testigos el link para la conexión a través de la plataforma *Lifesize*, en el evento de ser necesario, caso contrario la diligencia se realizará de manera presencial en la sala de audiencias del despacho.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a1e191af7269fbebaf0ad9c7fbd8a4d418b4f1c65e5294c466c0b027e0a3c**

Documento generado en 24/10/2022 11:46:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>